

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS163/6
31 de enero de 2000

(00-0359)

Original: inglés

COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 25 de enero de 2000, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 9 del artículo 12 del ESD.

En el párrafo 6 del artículo XXII del Acuerdo sobre Contratación Pública se establece que, a pesar de lo dispuesto en los párrafos 8 y 9 del artículo 12 del ESD, el Grupo Especial procurará facilitar su informe definitivo a las partes en la diferencia dentro de un plazo de cuatro meses, y, en caso de demora, de siete, a partir de la fecha en la que se haya convenido en la composición y mandato del Grupo Especial.

El 16 de junio de 1999 el OSD estableció el Grupo Especial encargado de examinar el asunto *Corea - Medidas que afectan a la contratación pública* y acordó su mandato. La composición del Grupo Especial se estableció el 30 de agosto de 1999. Deseo informarles de que, a pesar de los esfuerzos realizados para agilizar al máximo las actuaciones, el Grupo Especial no ha podido terminar su labor en el plazo de cuatro meses previsto en el Acuerdo. Las razones de esta demora son la complejidad del asunto así como ciertos problemas logísticos y de programación.

El Grupo Especial se propone dar traslado de su informe definitivo para finales de abril de 2000.
